

Una mirada comparativa de los Sistemas Educativos de Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela

Comparative analysis of the Educational Systems of Bolivia, Colombia, Cuba, Mexico, Nicaragua and Venezuela

Ximena Roncal Vattuone

Doctora en Economía Política del Desarrollo
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (México)
Instituto Internacional de Integración
Convenio Andrés Bello
eximi@hotmail.com

RESUMEN

En América Latina y el Caribe existen países que se encuentran llevando a cabo procesos de transformación estructurales en los ámbitos económicos, políticos y sociales que están incidiendo de manera fundamental en las políticas y prácticas educativas, transformaciones educacionales que sin duda trascenderán alrededor de las nuevas sociedades que se quiere construir. En el marco de la investigación comparada, el presente trabajo muestra las principales características los sistemas educativos de Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela. Dividimos el análisis en dos apartados: el primer apartado, al que llamamos “Contextos educativos”, si bien es una síntesis apretada de los sistemas educativos, se hace un esfuerzo de mostrar la correspondencia que existe entre estos proyectos de nación y el papel que tiene la educación para responder a los intereses nacionales o bien a los intereses impuestos. En el segundo apartado, “Perspectivas comparativas”, se realiza el estudio comparado de los contextos educativos en un esfuerzo de identificar similitudes y las tendencias educativas de estos seis países.

Palabras Clave: Sistemas educativos, Educación Comparada

ABSTRACT

In Latin America and the Caribbean, there are countries that are undertaking structural transformation processes in the economic, political and social environments that are making an important contribution in education policies and practices, educational transformations that certainly transcend societies around new they want to build. In the context of comparative research, this paper shows the main features of education systems Bolivia, Colombia, Cuba, Mexico, Nicaragua and Venezuela. We divide the analysis into two sections: the first section, which we call “Educational Contexts”, although it is a

brief summary of educational systems, an effort to show the correspondence between these projects and the role that nation has done education to respond to the national interest. In the second section, “Comparative Perspectives”, the comparative study of educational contexts in an effort to identify similarities and educational trends in these six countries is made.

Keywords: Educational Systems, Comparative Education

1. Contextos Educativos

a) Estado Plurinacional de Bolivia

La educación en el Estado Plurinacional de Bolivia tiene como horizontes políticos y sociales a la Constitución del 2009, así como a la Ley de Educación 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”. Estos dos documentos expresan las miradas educativas por la que se transita en este país latinoamericano hacia una Educación socio-comunitaria, productiva, descolonizadora, intracultural, intercultural, intradisciplinaria e interdisciplinaria, en un esfuerzo de vinculación de la acción práctica y la reflexión teórica permanente en relación de praxis (Mora, 2013). El sistema educativo boliviano se compone tanto de instituciones educativas públicas, llamadas también fiscales, como de instituciones privadas e instituciones de convenio, las cuales son reguladas por el Ministerio de Educación.

- *Mandatos constitucionales*

1. “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita integral e intercultural, sin discriminación” (Bolivia, 2009: 7); 2. La Educación debe ser unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad; 3. La Educación debe ser Intracultural, intercultural y plurilingüe cimentada en principios humanistas y solidarios que promuevan prácticas de interacción entre pueblos y culturas en un proceso de diálogo entre distintas visiones del mundo; 4. La Educación tiene que ser científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria para Vivir Bien; 5. La Educación pública tiene un carácter gratuito en todos los niveles educativos incluida la educación universitaria lo cual no limita el reconocimiento del Estado a instituciones privadas en todos los niveles siempre y cuando éstas respondan y cumplan con los requisitos establecidos en la ley y las políticas, planes y programas del sistema educativo nacional (Artículo 78).

En lo que respecta a la resignificación del papel del Estado en el sistema educativo, la Constitución señala que este tiene la responsabilidad y obligación de financiar, sostener, garantizar y gestionar la Educación (Art. 77), garantizar la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, relacionada con la vida, el trabajo y el

desarrollo productivo (Art. 78), garantizar el acceso y la permanencia a la educación a todas las bolivianas (os) en condiciones de igualdad otorgando posibilidades a ciudadanos con menores capacidades económicas a través de becas y apoyos con la creación de diversos programas en las áreas de alimentación, transporte, vivienda, etc. (Art.82).

El Estado es el encargado de promover y garantizar la educación a personas con capacidades diferentes y con talentos extraordinarios desarrollando una organización y desarrollo curricular especial (Art. 85), es el responsable de la promoción, creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, que permita elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo boliviano (Art. 90).

• *Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”*

La educación socio-comunitaria productiva, se fundamenta se fundamenta en la experiencia de la escuela-ayllu de Warisata y en el Vivir Bien, que se define como el horizonte a transitar. Se plantea, la reconstitución de la identidad cultural, de la herencia ancestral milenaria, de recuperación de conocimientos y saberes antiguos; una política de soberanía e identidad nacional que constituye la apertura a nuevas formas de relaciones de vida, a la recuperación del derecho de la Madre Tierra y la sustitución de la acumulación ilimitada individual de capital por la recuperación integral del equilibrio y la armonía con la naturaleza sin asimetrías de poder en un espacio y tiempo determinados (Huanacuni, 2010). La recuperación de los valores socio-comunitarios para el bien común, facilitando el acceso y la utilización de la riqueza en armonía con la comunidad, la naturaleza, la Madre Tierra y el Cosmos, y en convivencia comunitaria que trasciende el ámbito del bienestar material (Ministerio de Educación, 2012: 23).

El “Modelo Educativo Socio-comunitario” está encaminado a “promover un proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra, el Cosmos y una formación integral y holística del y la estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Decidir” (Ministerio de Educación, 2012:15). Los fines del modelo de educación boliviana se establecieron en el Artículo 2 de esta Ley, los cuales se describen a continuación:

1. Consolidar una educación descolonizada y antiglobalizante para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad digna, soberana y productiva;
- 2.

1 La ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez fue elaborada al inicio de la gestión del gobierno del presidente Evo Morales como parte de las transformaciones estructurales del país. Una vez asumido el nuevo Gobierno, se redacta la Ley de Educación para ser puesta en consideración y ser aprobada en el Congreso de Educación que se llevó a cabo en la ciudad de Sucre en el mes de julio de 2006. Los principios teóricos sobre la descolonización y el sistema comunitario se constituyen en el núcleo central y articulador de la nueva Ley de Educación Boliviana, los cuales se están traduciendo en la nueva estructura curricular del sistema educativo.

Reafirmar la dignidad, la unidad e integridad territorial, la soberanía, la reivindicación y conciencia marítima del Estado Plurinacional; 3. Garantizar la participación plena de los pueblos y naciones indígenas originarias, organizaciones sociales e instituciones en la educación; 4. Desarrollar los principios de solidaridad y de unidad internacional entre los pueblos frente a las políticas de globalización; 5. Promover la amplia reciprocidad y solidaridad entre las naciones indígenas originarias y afroboliviano para la construcción de su unidad en el ámbito continental y mundial; 6. Desarrollar una educación laica y pluralista que respete las creencias como base del derecho individual y comunitario; 7. Consolidar, potenciar y proyectar la identidad cultural de cada pueblo y nación indígena originaria, afroboliviano y otros sectores sociales, a partir de la ciencia, la técnica, el arte y la tecnología propia, para avanzar en la autoafirmación y autodeterminación del Estado Plurinacional boliviano; 8. Desarrollar la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo para la realización plena e íntegra del ser humano y la conformación de una sociedad armónica; 9. Desarrollar la conciencia de convivencia equilibrada del ser humano con la naturaleza; 10. Desarrollar una educación productiva, práctica-teórica encaminada a la generación de procesos de producción con vocación de servicio a la comunidad y al Estado Plurinacional; 11. Formar integral y equitativamente a los habitantes en función de sus necesidades valorando y respetando las diferencias y semejanzas; 12. Desarrollar una educación científica, humanística, técnica, tecnológica, cultural, artística y deportiva vinculados a la cosmovisión de los pueblos y fomentando la investigación científica en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional.

El actual proceso de cambio que vive el país recupera la memoria y experiencias de los pueblos y naciones indígenas originario-campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales, promoviendo un modelo educativo sociocomunitario productivo, que responde a las características de una educación en dialogo complementario intracultural e intercultural en armonía con la Madre Tierra y el Cosmos, para vivir bien. (Ministerio de Educación, 2012: 5)

Un modelo de educación descolonizadora en el que se promueve la enseñanza en idioma materno y de la segunda lengua en los dos cursos de la denominada educación inicial. Y desde primero a tercero sería desarrollado en forma oral, lectura y escritura la segunda lengua hasta que a partir de cuarto curso de primaria la segunda lengua, sea originaria o castellana. Los estudiantes deben salir hablando y escribiendo dos idiomas el originario y el castellano como idiomas oficiales declarados en la nueva Constitución Política del Estado. Se incorpora de forma obligatoria creencias o visiones y símbolos de las sociedades indígenas en los tres niveles de educación, inicial, primario y secundario. Esta forma de enseñanza en cuanto al idioma de acuerdo con Patzi (2013) es una revolución para Bolivia, debido a que siempre se despreció el idioma nativo y se sometió a la población indígena a un proceso de castellanización que no pudo forjar la denominada identidad nacional.

De acuerdo a la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez, el Sistema Educativo Plurinacional boliviano está estructurado de la siguiente manera:

1. Un Subsistema de Educación Regular; a) La Educación inicial en familia (de 0-3 años) comunitaria (de 4 a 5 años) con las modalidades no escolarizada y escolarizada. b) La Educación Primaria comunitaria vocacional de seis años de duración y comprende la formación básica para el impulso de capacidades y potencialidades en un marco de desarrollo integral. c) Educación Secundaria comunitaria productiva de carácter humanista, científico, técnico, tecnológico y de diálogo intercultural, intracultural y plurilingüe. Tiene una duración de seis años y permite la obtención del Diploma de Bachillerato o el Grado de Técnico Medio; 2. Un Subsistema de Educación Alternativa y Especial: a) La Educación Alternativa Educación de personas jóvenes y adultas con un enfoque técnico-humanista y dirigida a personas mayores de 15 años, se compone por un lado de educación primaria, alfabetización y post-alfabetización y por otro lado de educación secundaria a jóvenes y adultos. b) Educación permanente no escolarizada cuyo objetivo es la formación socio-comunitaria y es dirigida a toda la población. c) La Educación Especial: Dirigida a personas con capacidades diferentes, a personas con dificultades en el aprendizaje y a personas con talento extraordinario.

La intencionalidad es la recuperación de una educación inclusiva que responda de manera pertinente a los intereses y expectativas de los sujetos sociales que tienen estas características sin limitarlos a que puedan en algún momento formar parte de los otros subsistemas. 3. *Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional* cuyo principal objetivo además de la formación de profesionales es la creación y el desarrollo de la investigación científica, tecnológica e innovadora de acuerdo a las necesidades sociales y productivas del Estado Plurinacional, a este subsistema pertenecen; a) La Formación de Maestros y Maestras; b) La Formación Técnica y Tecnológica; c) La Formación Artística; d) La Formación Universitaria.

El Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra iniciando con una ruptura epistemológica con el pensamiento único, con el pensamiento universal, con el pensamiento moderno, abriendo escenarios de distintos paradigmas, desplazamiento y a la transformación de las formaciones enunciativas y discursivas neoliberales dominantes.

b) República de Colombia

La educación es considerada en Colombia como el instrumento fundamental para la construcción de un país con menores desigualdades y mayores oportunidades. Un proyecto de país en el cual la Educación se constituye como “quizá” la herramienta más efectiva para reducir la inequidad, garantizar la igualdad de condiciones para la

generación de ingresos en un marco de formación de competencias laborales (PND, 2010) que privilegie la inversión en capital humano, en educación y en capacitación laboral (Giddens, 1999).

Uno de los objetivos de establecer un esquema educativo equitativo y de calidad es facilitar a la población la posibilidad de generar ingresos de manera sostenible, a través del empleo o la generación de emprendimientos exitosos. En relación con este último punto, sobresale la importancia de generar un ámbito de negocios que favorezca la generación y el desarrollo de nuevos emprendimientos para la población de menores ingresos. Un entorno que permita que las ideas se conviertan en negocios y que estos negocios crezcan y generen empleo y dinamismo económico. (Gobierno de Colombia, 2010: 21)

Estas políticas propuestas se desarrollaran con especial atención a los grupos étnicos población afrocolombiana, palenquera y raizal, pueblos indígenas, que de acuerdo con el documento representan 13% de la población nacional que carece de oportunidades y muestran elevados índices de pobreza. El servicio educativo es una preocupación del Estado colombiano, quien regula y controla desde el Ministerio de Educación las entidades públicas y privadas existentes, las condiciones de calidad y servicio prestados así como los fines de la Educación. Lo anterior se sustenta en la Constitución Colombiana de 1991² refiere que;

1. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; 2. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente; 3. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica; 4. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos; 5. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo; 6. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (Art. 67)

² Hasta 1991 con la reforma constitucional, la educación deja de ser una actividad para algunos sectores privilegiados económicamente, independiente de la confesión religiosa y se consolida un conjunto normativo que la sustenta. La educación fue definida en la nueva carta constitucional como un derecho de la persona y un servicio público de función social. Es obligatoria para niños y jóvenes entre 5 a 15 años y en las entidades del estado éste garantizará la gratuidad del servicio. También se señala que la educación es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia (Cárdenas, 2007).

En el Art. 68, se aprueba la existencia de establecimientos educativos privados a cargo de personas de “reconocida idoneidad ética y pedagógica”, la existencia de una educación laica, el libre derecho de los padres para la elección de educación para los hijos menores así como el derecho a la formación, el respeto y desarrollo de la identidad cultural de los grupos étnicos. Como obligaciones especiales del Estado colombiano se establece la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales. De acuerdo al Artículo 67, la Educación debe responder a los siguientes objetivos o fines:

1. El pleno derecho a la personalidad, dentro del proceso de formación integral con base a los valores humanos, 2. Formación de respeto a la vida con base a los Derechos Humanos, 3. Formación para la toma de decisiones económicas, políticas, sociales y culturales del país, 4. Formación en el respeto a las leyes, las autoridades y a los símbolos nacionales, 5. Acceso al conocimiento científico, tecnológico con bases humanistas, históricos, geográficos mediante la apropiación de hábitos intelectuales para la apropiación del saber, 6. Comprensión crítica de la identidad cultural para el avance científico y tecnológico nacional, 7. Creación de conciencia de soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe, 8. Conciencia para la preservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida y de la utilización de los recursos naturales y la defensa del patrimonio cultural colombiano.

“La constitución de 1991 dejó abierta la puerta para el fortalecimiento de la educación en el país, ésta iniciativa se vio consolidada tiempo después con en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Esta ley introdujo importantes temas como la descentralización y autonomía educativa. La creación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como mecanismo autónomo de organización permitió que cada institución educativa fijara sus objetivos, enfoques y metas educativas de acuerdo a su contexto específico. Este proceso logró acercar las dinámicas institucionales a las realidades sociales” dice Cárdenas (2007, 15).

Ley General de Educación 115 que rige al Sistema Educativo Colombiano en su Artículo 1 establece que “la Educación es un proceso de formación permanente personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”, y se sustenta en la Constitución Política sobre el derecho a la educación y las funciones que tiene el Estado en esta materia.

La Política Educativa Colombiana en el marco de la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 *se ha establecido en función del ideal de ciudadana y ciudadano que esas mismas normas proyectan a través de los derechos y deberes que les atribuyen* (UNESCO, 2010). De acuerdo con la Ley 115 y la Ley 1450

del 2011, el Sistema Educativo Colombiano está estructurado en tres niveles; la Educación Formal, la Educación no Formal y la Educación Informal.

1. *La Educación Formal* está organizada en tres niveles y comprende un periodo de 12 años; preescolar de 1 año, educación básica de 9 años y la educación media que culmina con el bachillerato y tiene una duración de 2 años. La educación universitaria con dos niveles de formación; a) pregrado y b) posgrado. La Educación Formal se define como *aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos* (Art. 10) y su objetivo es el desarrollo de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores para el desarrollo permanente de las personas; b) La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Educación No formal cuya finalidad es el complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en los ámbitos tanto académicos como laborales sin sujeción a niveles y grados, la idea central es generar programas de formación laboral en artes y oficios además de formación académica para la validación de niveles y grados de la educación formal.

...promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria...

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se imparte tanto de manera presencial como a distancia, las instituciones creadas en este ámbito tienen la potestad de expedir un Certificado de Aptitud Ocupacional que de ninguna manera este certificado es equivalente a un título. De acuerdo con el Artículo 37, se divide en dos ámbitos;

2. *Educación No Formal* como subsidio familiar y 2. *Programas de educación No Formal a Microempresas*; 3. *La Educación Informal* que comprende todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Art. 42).

Colombia al igual que los demás países de Latinoamérica ha transitado por tres procesos de transformación importantes; la exigencia de ampliación de la cobertura educativa con base a la calidad y pertinencia; los cambios en el contexto internacional y las opciones curriculares fundamentalmente en el desarrollo de competencias laborales. En la mirada de la Tercera Vía, la educación es una prioridad ya que es una herramienta clave para incrementar la competitividad internacional y generar en un futuro sociedades menos excluyentes. La inversión educación conlleva a proporcionar capacidades y conocimientos básicos que se requieren para la obtención de algún empleo. Esta concepción ha dado lugar a

priorizar a la educación básica bajo la teoría del capital humano como la guía de las políticas de inversión educativa que desde el Banco Mundial se han operativizado, fundamentando en las necesidades de mano de obra para el desarrollo.

c) República de Cuba

Cuba es un país socialista cuyo Sistema Educativo está en función del Estado, encargado de orientar y promover la educación además de la cultura y la ciencia en todas sus manifestaciones. Estos principios se refrendan en su Constitución Política de 1976 -reformada en 1992- y en sus artículos 9, 39, 40, 51 y 52 (UNESCO, 2010). En el marco de la mirada de este país, *la educación es la encargada de preparar al ser humano para su supervivencia y para la eliminación de las desigualdades e injusticias que se viven en el mundo.*

La Educación comprende y toma en cuenta también las realidades globalizadas actuales con fuerte penetración cultural y colonial que posibilite el caminar hacia su transformación para construir mundos responsables de la preservación de la Naturaleza y los Derechos Humanos ante el hambre, la pobreza y las desigualdades. Los organismos responsables del sistema de educación son los Ministerios de Educación y de Educación Superior además del esfuerzo colectivo de las organizaciones sociales y la participación de la sociedad en su conjunto, es considerada como pilar y función fundamental del Estado y un derecho ciudadano, así lo establecen los Artículos 9 y 51 de la Constitución de la República de Cuba (2003). En su artículo 8 señala las obligaciones que tiene el Estado Socialista para garantizar:

- a. Que no exista enfermo que no tenga atención médica...
- b. Que no exista niño que no tenga escuela, alimentación y vestido...
- c. Que no exista joven que no tenga oportunidad de estudiar...
- d. Que no exista persona que no tenga acceso al estudio, la cultura y el deporte...

En el Artículo 51 constitucional es donde quedan definidos los derechos y sus ámbitos de expansión en tanto son los sujetos quienes reciben los privilegios de los servicios de educación y salud inclusiva, como derecho social, este expresa lo siguiente:

Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, semi-internados, internados y becas en todos los tipos y niveles de enseñanza y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño o joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo a sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico y social.

Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula,

mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores.

La educación como derecho y deber de todos los cubanos quienes cuentan con los medios de educación sin distinción de edades, sexo, raza y religión además de su carácter emancipatorio y masivo que se extiende a lo largo y ancho de todo el territorio de este país caribeño. No existe educación privada así lo establece la Ley de Nacionalización de la Enseñanza de 1961 ya que la educación es considerada un objetivo priorizado de política y deber intransferible del Estado, éste es el único responsable de asegurar el cumplimiento de una educación equitativa para todos los ciudadanos cubanos.

En Cuba no hay grupos excluidos de la educación. Se ha llevado la escuela y la enseñanza a los rincones más alejados aunque sea a un sólo alumno, aislado u hospitalizado, mediante maestros ambulatorios si es necesario, en los casos en que la niña o el niño no puedan valerse por sí mismos, ni trasladarse a la escuela.

A los que por cualquier razón han abandonado los estudios, antes o después de concluir el noveno grado de la enseñanza general básica, se les ofertan diferentes opciones y se les incentiva para que continúen estudiando por diferentes vías y puedan ser útiles a la sociedad y a sí mismos. (González y Reyes, 2009)

La “Tercera Revolución” se inicia en el ciclo escolar 2002-2003 con el objetivo de alcanzar una cultura general e integral, es anunciada por el entonces Presidente Fidel Castro, quien señalaba al dar inicio el año escolar 2002-2003:

Hoy se trata de perfeccionar la obra realizada y partiendo de ideas y conceptos enteramente nuevos. Hoy buscamos lo que a nuestro juicio debe ser y será un sistema educacional que se corresponda cada vez más con la igualdad, la justicia plena, la autoestima y las necesidades morales y sociales de los ciudadanos en el modelo de sociedad que el pueblo de Cuba se ha propuesto crear. (2002: 10)

Enmarcados en este reto se desarrolló un proceso político de transformaciones pedagógicas, afectando al sistema educativo cubano en todos sus niveles en cuanto a cambios curriculares y de organización más no en la política educativa de continuar con una educación para todos gratuita y de calidad (Colectivo de Autores, 2011).

De acuerdo con el Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educación en Cuba del 2008, el Sistema Educativo se concibe como el conjunto donde se articulan subsistemas en todos los niveles y tipos de educación, tanto la educación primaria como la secundaria son de carácter obligatorio.

1. *La Educación Preescolar o Círculos Infantiles*, donde asisten los niños a partir de los seis meses hasta los cinco años, se lleva a cabo de manera no formal en

parques o espacios que son habilitados para que los niños desarrollen habilidades y conocimientos que les permita incorporarse a la educación primaria; 2. *La Educación Primaria* que es impartida tanto a niños como a personas adultas. Se divide en un ciclo preparatorio y un ciclo culminatorio y tiene una duración de seis años; 3. *La Educación General Media* que abarca dos niveles: a) un nivel secundario básico o ciclo medio del séptimo al noveno año de carácter obligatorio y b) un nivel medio superior o preuniversitario del décimo al duodécimo año es también llamado bachillerato o vocacional; los estudiantes egresados del noveno año tienen la posibilidad de elegir entre el preuniversitario, la educación técnica o vocacional; 4. *La Educación Técnica Profesional* cuyo objetivo es la preparación de obreros calificados con un nivel medio básico profesional que equivalente al noveno grado, y a técnicos medios, con un nivel de medio superior profesional que equivale al duodécimo grado, ésta comprende tres o cuatro años dependiendo de la especialidad; 5. *La Educación Universitaria* inicia después del doceavo año, el acceso a este nivel se regula por un examen de admisión a cada especialidad. La mayoría de las carreras universitarias tiene una duración de cinco años (seis en el caso de medicina). El postgrado está dirigido a la culminación de especialidades, tienen una duración mínima de dos años, maestrías de dos a tres años y doctorados que varían entre tres y cinco años además de cursos y diplomados cuya duración oscila entre 6 y 18 meses.

La estructura del Sistema Educativo actual permite que los jóvenes establezcan una continuidad en sus estudios de unos subsistemas a otros, además de rescatar a aquellos alumnos que causan bajas durante un periodo, sobre todo por la existencia de varios tipos de curso: el regular diurno, el vespertino nocturno y el curso por encuentros.

Los principios de educación y trabajo son las columnas fundamentales del sistema educativo cubano aunado a dos objetivos para la educación, uno formativo y el otro económico:

a) El objetivo formativo busca desarrollar una conciencia de productor de bienes sociales; ir creando las condiciones para eliminar los prejuicios que se derivan de la división entre el trabajo intelectual y el manual; eliminar el intelectualismo en la enseñanza y fomentar el interés por el mundo circundante; b) El objetivo económico se propone integrar a la producción y al trabajo social la capacidad de centenares de miles de escolares que, dosificando adecuadamente el tiempo de estudio regular y la participación en la producción y en las actividades culturales, estéticas, deportivas y recreativas, aporte de manera concreta a su propia subsistencia alimentaria, y a la producción de bienes materiales para la sociedad (Gramma, 2014).

Los principios y objetivos del Sistema Educativo cubano tienen sus raíces en el pensamiento de Martí, quien proclamaba la necesidad para los países de América

Latina de una enseñanza científica que se sustente -como punto de partida- en la problemática económica de los países que dé cuenta de los contextos políticos y sociales. Cuba es una de las naciones del mundo que dedica la parte más elevada del presupuesto nacional a la educación, con cerca de un 12% del PIB.

d) Estados Unidos Mexicanos

El quehacer educativo mexicano se fundamenta en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece una educación pública, laica y gratuita³, además de una educación de calidad, así señala este documento:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, 4)

Los fines de la educación se establecieron en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 7mo. De la Ley General de Educación⁴ (1993), destacamos algunos:

1. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente las capacidades humanas; 2. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades

3 Debido a la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe además de ser de calidad. “Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación (...) el enfoque consistirá en promover políticas que acerquen lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para una sana convivencia y el aprendizaje a lo largo de la vida” señala el PND 2013-2018.

4 La Ley General de Educación (LGE) vigente se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de julio de 1993. Tiene 85 artículos, seis transitorios y ocho capítulos. A la fecha se le han realizado más de 136 reformas, la última reforma fue realizada en el año 2013.

culturales de las diversas regiones del país; 3. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, éstos deben tener acceso a la educación obligatoria en su lengua originaria y en español, 4. Fomentar actitudes para estimular la investigación y la innovación científicas y tecnológicas; 5. Infundir conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. De la misma manera proporcionar elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales; 6. Promover y fomentar la lectura y el libro; 7. Realizar acciones educativas y preventivas que eviten actos ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo; 8. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar, la paternidad responsable y el respeto a la dignidad humana; 9. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

Tomando como referentes el Artículo 3 de la Constitución así como la Ley General de Educación⁵ y la Reforma Constitucional en materia educativa del año 2013 se elabora el Plan Sectorial de Educación 2013-2018, en el que se definen seis objetivos para articular y transformar el sistema educativo mexicano;

1. Aseguramiento de la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, 2. Fortalecimiento la calidad y de la pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, con la finalidad de contribuir al desarrollo del país, 3. Ampliación de la cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población que lleve a la construcción de una sociedad con justicia, 4. Fortalecimiento de las actividades físicas y deportivas como parte de la educación integral, 5. Promoción y difusión del arte y de la cultura como “recursos formativos privilegiados” que se encaminen hacia la educación integral, 6. Impulso a la educación científica y tecnológica como componentes indispensables para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Las transformaciones planteadas se sustentan con base a concepciones filosóficas, humanistas y sociales de la educación pública mexicana; la educación como derecho

5 La Ley General de Educación, señala que todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional; que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; y que es un proceso permanente orientado a contribuir al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. El proceso educativo tiene como objetivo fundamental el asegurar la participación activa del educando y estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad.

humano fundamental al alcance de todos los mexicanos. La educación debe formar además para la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas y, en general, para el desarrollo integral de los seres humanos. Un buen sistema educativo debe ser incluyente, favorecer la equidad y nunca un medio para mantener o reproducir privilegios dice el Plan Nacional de Desarrollo 2013.

También se pone énfasis a la calidad en la educación, sostenía el Presidente Peña Nieto en su mensaje para el PSE 2013-2018, lo siguiente:

La educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. Es el camino para lograr una convivencia respetuosa y armónica, en una sociedad democrática, justa, pacífica, productiva y próspera. La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos. Por ello he tomado la decisión política de reconocer a la educación la altísima prioridad que le corresponde y en consecuencia identificar e impulsar las transformaciones que requiere nuestro sistema educativo para estar a la altura de las aspiraciones de los mexicanos y para poder hacer frente a los retos que el país enfrenta.

Es importante destacar que al igual que la mayoría de los países de América Latina, en México el Banco Mundial ejerce una influencia importante en las directrices de la educación al considerarla como una estrategia fundamental para la aplicación de sus políticas (Ornelas, 2008), así lo sostenía el analista de este organismo financiero Verspoor (1990: 20), al señalar: “En última instancia, el éxito de las políticas económicas que promueven la competitividad y el desarrollo sostenido dependen en gran medida de la existencia de una fuerza laboral bien instruida”, esto sólo puede lograrse fortaleciendo la educación básica sobre todo en la capacitación y calificación de la mano de obra.

En este sentido, el argumento resultó sencillo, pero perverso: el derecho a la educación, como cualquier otro derecho, es universal pero eso sólo ocurre en el ciclo básico (primario y secundario). En cambio, los niveles educativos universitarios, en tanto sólo benefician a unos cuantos, dejan de ser derecho para convertirse en oportunidad o un bien privado para venderse en el mercado. Poco ha variado esta situación desde entonces hasta la actualidad, se han reforzado los planes de estudio en la llamada educación por competencias que se sustenta en formación de competencias para el trabajo.

El Sistema Educativo Mexicano se compone de dos modalidades: escolarizada y no escolarizada o extraescolar. El sistema escolarizado comprende a la educación

básica, la media superior y universitaria, siguen una secuencia obligatoria de grados escolares.

La educación básica y superior se compone de varios niveles de enseñanza que son descritos a continuación.

1. *En Preescolar y Primaria* se brindan los servicios general, indígena y comunitario⁶. Para el caso de educación secundaria, además de los servicios generales y comunitarios, existen secundarias técnicas, telesecundarias y secundarias para trabajadores.

La educación básica abarca tres niveles: preescolar, primaria y secundaria. El preescolar tiene una duración de tres años y la edad mínima para ingresar a éste es de 3 años de acuerdo con el artículo 65 de la Ley General de Educación. El 3er grado de preescolar es obligatorio a partir del ciclo escolar 2004/2005, el 2º a partir del ciclo 2005/2006 y el 1º a partir del ciclo 2008/2009. El segundo nivel corresponde a la educación primaria, la cual es obligatoria desde 1934 y se cursa en seis grados; los niños y niñas deben ingresar con 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar. El tercer y último nivel de la educación básica es el de secundaria, el cual es obligatorio desde 1993 y tiene una duración de tres años. Las edades de ingreso y egreso en este nivel son de 12 y 14 años, respectivamente (SEP e INEE, 2006), cuando se sigue una trayectoria ininterrumpida desde el ingreso a la educación básica. (OCDE, 2013, 8)

2. *La Educación Media Superior* tiene dos niveles educativos y la duración de los planes de estudio varía entre dos y cinco años. En febrero de 2012, se firmó el decreto por el que se declara la obligatoriedad de la educación media superior, constituida por el bachillerato general, bachillerato tecnológico y el profesional técnico; 3. *La Educación Universitaria* es impartida después del bachillerato o su equivalente; se compone por licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades; 4. *La modalidad extraescolar* que comprende la educación inicial, la educación especial, los sistemas abiertos o semiescolarizados, la educación para adultos y la educación extraescolar indígena.

e) República de Nicaragua

La República de Nicaragua inicia un cambio de modelo económico, político y social en el año 2007 cuando el Frente Sandinista de Liberación Nacional retoma el

⁶ El servicio general es el más común que se presta en los distintos niveles educativos. El servicio indígena se proporciona en comunidades étnicas, se caracteriza por ser bilingüe y bicultural. El comunitario, por su parte, surge como una forma de servicio emergente para ofrecer educación básica en comunidades rurales, mestizas e indígenas, así como en campamentos para población jornalera, agrícola migrante y en comunidades urbanas marginadas.

poder, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional formula el Plan Nacional de Desarrollo Humano, el cual muestra las directrices a seguir para alcanzar una sociedad de realización de los seres humanos, de inclusión, de crecimiento económico con superación de la pobreza y la desigualdad (GRUN, 2007). La Educación en Nicaragua es un Derecho Social que está determinado en los Artículos 58 y 105 de su Constitución Política: “Los nicaragüenses tienen derecho a la educación y a la cultura y los servicios de educación, salud y seguridad social, son deberes indeclinables del Estado, que está obligado a prestarlos sin exclusiones, a mejorarlos y ampliarlo”.

En el Plan 2007-2011 se establecieron las cinco políticas nacionales para llevar a cabo la transformación educativa y de restitución de los derechos educativos de la sociedad nicaragüense:

1. Más Educación para la erradicación del analfabetismo, mayor acceso y cobertura particularmente en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación técnica, 2. Mejor Educación priorizando la capacitación científica y pedagógica de las maestras y maestros y la transformación curricular acorde a la nueva realidad con un enfoque sistémico, integral y pertinente que fomente actitudes emprendedoras y de respeto a la diversidad cultural. Calidad y equidad en los aprendizajes, 3. Otra Educación que enseñe a pensar, desmercantilizada, centrada en el ser humano y en la comunidad, 4. Gestión Educativa Participativa y Descentralizada, donde se asume una responsabilidad compartida de todos los sujetos sociales; el Estado, las y los maestros, los estudiantes, la sociedad, etc., 5. Todas las educaciones articulada en todos sus niveles y modalidades existentes, flexible y que facilite cambios entre los distintos niveles.

En el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016; *A seguir transformando Nicaragua*, se establecen las políticas educativas a desarrollar en este periodo como continuación de las políticas promovidas a partir del 2007. En este Plan, la educación se despliega desde un enfoque de Derecho Humano, bajo el principio de universalización que tiene como centro el Desarrollo Humano y como fin el Bienestar Social que atienda y supere las brechas que se presenta en la educación nicaragüense. Con base a una transformación educativa sostenible, con calidad, equidad, emprendedora, investigadora, innovadora y contextualizada a las necesidades sociales.

En el marco de las cinco grandes líneas de la Política Educativa del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, se señalan los siguientes objetivos:

1. Profundización de los programas de alfabetización, posalfabetización, de educación inicial y de inclusión de las personas con capacidades diferentes; 2. Organización de la Educación Básica y Media en Núcleos Educativos, los cuales deben constituirse por una escuela base y escuelas vecinas (8 o 10); 3. Un Modelo

de Calidad centrado en la Escuela para que promueva tanto el desarrollo humano como el comunitario. Este Modelo de Calidad se sustenta en tres ejes: a) Un sistema de evaluación continua a los estudiantes; b) La incorporación al currículo de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC) y las Aulas TIC además de los idiomas (aunque no se especifica que idiomas) y c) Programas complementarios⁷; 4. Consolidación del Modelo de Responsabilidad Compartida; estudiantes, docentes, familia, comunidad, autoridades institucionales y locales, etc.; 5. Fortalecimiento del Nuevo Modelo Formativo: currículo flexible y contextualizado que comprende la capacitación de la fuerza laboral, certificación a trabajadores empíricos y capacitación a personas de programas líderes del gobierno. Bachillerato General y Bachillerato Técnico y Básico; 6. Calidad y pertinencia de la Educación Universitaria Pública con base a la eficiencia, eficacia y efectividad y a su articulación con los distintos sectores sociales.

Estas políticas en materia educativa se complementan particularmente de la Política de Creación y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación que contempla de acuerdo con el PNDH 2012-2016, seis líneas estratégicas:

1. Programas de mejoramiento de la formación académica en ciencias básicas (matemáticas, física y química) y en idiomas en los distintos niveles de educación académica y técnica;
2. Mayor relacionamiento entre instituciones técnicas, instituciones universitarias y el mundo empresarial;
3. Vinculación entre Investigación, Universidad y Empresas;
4. Fomento a la cultura de la innovación con la creación de Posgrados en Gestión de la Innovación;
5. Evaluación permanente y continua a Universidades y Centros de Investigación;
6. Creación de un Programa de Investigadores multidisciplinario y de actualización de conocimientos con participación de los diferentes actores de la sociedad (empresarios, productores, investigadores, etc.).

En la Ley General de Educación No. 582 (2006) se establecieron tanto los fines como los objetivos de la Educación en este país Centroamericano, destacamos algunos.

1. Fines de la Educación

a) Formación integral; b) Formación en el respeto a la vida y los Derechos Humanos; c) Formación incluyente y participativa; c) Formación crítica con respeto a la cultura nacional, protección de la soberanía, la solidaridad y la integración en particular con América Latina y el Caribe d) Acceso a la

⁷ Los Programas complementarios se refieren fundamentalmente a las actividades de reforzamiento de la enseñanza-aprendizaje en horarios extraescolares.

Ciencia, la Técnica y la Cultura orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la participación ciudadana encaminadas al progreso social y económico del país; e) Formación en la práctica del trabajo; f) Formación intercultural-bilingüe.

2. Objetivos de la Educación

a) Desarrollar una conciencia moral, crítica, científica y humanista para el desarrollo de la Nación multiétnica; b) Promover el valor de la justicia, las prácticas y la participación ciudadana.; c) Desarrollar una educación cognoscitiva, socio afectivo y laboral; d) Garantizar el derecho educativo en todo el país que respondan a las demandas sociales y necesidades locales que se concretan en la educación; e) Desarrollar habilidades y competencias para el trabajo dentro y fuera del aula; f) Formar en respeto a los Símbolos Patrios, a la Cultura, a la Historia, como instrumento para la transformación de las personas y de la sociedad; g) Formar ciudadanas (os) productivos, competentes y éticos en armonía con el medio ambiente y respeto a la diversidad cultural y étnica; h) Formar en igualdad de oportunidades que desempeñen los diversos roles que la sociedad nicaragüense demanda.

El Sistema Educativo se integra por cinco subsistemas: *1. Subsistema de Educación Básica, Media y Formación docente*; que es dirigido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se organiza en:

- Educación Básica es gratuita cuando la imparte el Estado, es también obligatoria a partir del tercer nivel de educación inicial hasta el sexto grado de primaria, a su vez se constituye en:
- Educación Básica Regular comprende la educación inicial, la primaria y la secundaria en sus diferentes modalidades; regular, nocturna, a distancia y multigrado⁸.
- Educación Básica Alternativa cuyo objetivo es la preparación para el trabajo y desarrollo de capacidades empresariales, es flexible y se adapta a las necesidades y demandas e los estudiantes.
- La Educación Básica Especial atiende a las personas con capacidades diferentes con un enfoque inclusivo en aulas regulares, el tránsito de un grado a otro está en función de las habilidades alcanzadas y de la edad cronológica y se sustenta en el principio de integración educativa y social.
- La Formación Docente que comprende tres modalidades, a) inicial; b) profesionalización y c) formación permanente.

⁸ Modalidad que tiene como característica fundamental la adecuación del currículo al contexto socioeconómico, productivo y cultural de las comunidades. Su estrategia de aprendizaje consiste en la atención simultánea de diferentes grados escolares, quedando excluido en esta modalidad el primer grado de primaria.

2. *Subsistema de Educación Técnica y Profesional* con las siguientes modalidades: a) Técnico Básico; b) Técnico Medio; c) Bachillerato Técnico Programas Especiales; d) Atención a la Pequeña Empresa y Microempresa; e) Atención a la Mujer y f) Rehabilitación Profesional y otras capacidades; 3. *El Subsistema Educativo Autónomo Regional* de la Costa Caribe Nicaragüense (SEAR), atiende a las regiones autónomas de la Costa Caribe, su eje central es la interculturalidad y el derecho de los pueblos indígenas de estas zonas; 4. *El Subsistema de Educación Extraescolar* que comprende la educación no formal y la educación informal no ofrece grados ni títulos pero se encarga de cursos y eventos de capacitación; 5. *El Subsistema de Educación Superior* según la Ley General de Educación (2006) se constituye en la segunda etapa del sistema educativo nicaragüense y tiene como objetivo la formación de profesionales en las distintas áreas de la ciencia, la cultura y la tecnología.

f) República Bolivariana de Venezuela

Desde 1999, en Venezuela se desarrolla el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de la nación bajo los siguientes componentes:

a) La Nueva Ética Socialista; b) Estructura Social Incluyente; c) Democracia Protagónica y Participativa Revolucionaria; d) Modelo Productivo Socialista; e) Nueva Geopolítica Nacional; f) Venezuela: Potencia Energética Mundial y h) Nueva Geopolítica Internacional

Es en este contexto en el que se suceden las reformas al sistema educativo venezolano; diseño y puesta en marcha de las Misiones como respuesta del Estado a la exclusión social. El primer fruto se concretiza en la ampliación de la cobertura escolar y en la democratización de la enseñanza: Alfabetización y la Misión Robinson I, Universalización de la Educación Primaria y la Misión Robinson II; Ampliación de la Educación Media y la Misión Ribas; la Democratización de la Educación Universitaria y la Misión Sucre, la creación de las aldeas universitarias con dos experiencias de gran significado histórico; el Programa Nacional de Formación Docente y el Programa de Medicina Integral Comunitaria que se concretiza con la creación de la Escuela Latinoamericana de Medicina “Salvador Allende, la ELAM, la creación de la Universidad Latinoamericana del Deporte y la Universidad Bolivariana de Venezuela (Bigott, 2010).

La Constitución y la Ley Orgánica de Educación del 2009 son los referentes más importantes de los horizontes de la educación de la República Bolivariana de Venezuela. En la Constitución, en su Capítulo VI de los Derechos culturales y educativos (Artículos 98 al 111) quedan expresados los criterios, ejes fundamentales y carácter prioritario de la educación y la cultural para la sociedad venezolana. En el ámbito educativo, el texto dice:

1. La Educación es un derecho humano, es pública, de calidad, gratuita y obligatoria, de carácter laico e integral, pluricultural, multiétnica, intercultural

y plurilingüe y la asume el Estado como función indeclinable y de servicio público, 2. La Educación es plural, es instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico orientada al pleno desarrollo de la personalidad para el disfrute de una existencia digna, que transcurra con una valoración ética para el trabajo así como para la conciencia de participación ciudadana, 3. La Educación debe ser integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades para su acceso, 4. Tiene un carácter obligatorio hasta el nivel medio diversificado. En las instituciones del Estado la gratuidad se garantiza hasta el pregrado universitario, 5. El Estado reconoce bajo su inspección y vigilancia el derecho de las personas naturales a fundar y mantener instituciones privadas, 6. Se establece con rango obligatorio la formación de áreas relacionadas con el ambiente, lo lingüístico y lo geohistórico, el ideario bolivariano así como el acceso universal a la información.

Por su parte, en la Ley Orgánica de Educación del 2009 quedan establecidos los Principios (Artículo 3), Valores (Artículo 4) y Fines (Artículo 15) de la educación bolivariana;

1. Principios

a) Democracia participativa y protagónica; b) Responsabilidad social e igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas; c) La formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía; d) La formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos; e) La práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género; f) El fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria; g) El fortalecimiento a la integración latinoamericana y caribeña.

1) Valores

a) Respeto a la vida; b) El amor y la fraternidad; c) La convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común; d) La valoración social y ética del trabajo; e) El respeto a la diversidad de los diferentes grupos humanos.

2) Fines

a) Desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, consciente, protagónica, responsable y solidaria, comprometida con los procesos de transformación social y consustanciada con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos, con los valores de la identidad local, regional, nacional, con una visión indígena, afrodescendiente, latinoamericana, caribeña y universal; b) Desarrollar una nueva cultura política que se fundamente en la participación protagónica y el fortalecimiento

del Poder Popular, en la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria, que reconstruya el espíritu público con profunda conciencia del deber social; c) Formar ciudadanos y ciudadanas a partir del enfoque geohistórico con conciencia de nacionalidad y soberanía, aprecio por los valores patrios, valorización de los espacios geográficos y de las tradiciones, saberes populares, ancestrales, artesanales y particularidades culturales de las diversas regiones del país además de desarrollar la conciencia de Venezuela como país energético y especialmente hidrocarburífero, en el marco de la conformación de un nuevo modelo productivo endógeno; d) Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversalizada por valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos y la no discriminación; e) Impulsar la formación de una conciencia ecológica que preserve la biodiversidad y la socio diversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales; f) Formar para el trabajo social liberador, dentro de una perspectiva integral, mediante políticas de desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculadas al desarrollo endógeno productivo y sustentable.; g) Impulsar la integración latinoamericana y caribeña para la creación de un mundo multipolar, por la lucha contra la exclusión, el racismo y toda forma de discriminación, por la promoción del desarme nuclear y la búsqueda del equilibrio ecológico en el mundo; h) Desarrollar la capacidad de abstracción y el pensamiento crítico mediante la formación en filosofía, lógica y matemáticas, con métodos innovadores para privilegiar el aprendizaje desde la cotidianidad y la experiencia; i) Desarrollar un proceso educativo que eleve la conciencia para alcanzar la suprema felicidad social a través de una estructura socioeconómica incluyente y un nuevo modelo productivo social, humanista y endógeno.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación (2009), el Sistema Educativo es un conjunto orgánico y estructurado, conformado por subsistemas, niveles y modalidades, acorde a las etapas del desarrollo humano, basado en los postulados de unidad, corresponsabilidad, interdependencia y flexibilidad organizada de la siguiente manera;

1. *Educación Preprimaria* comprende las etapas de maternal y preescolar de cero hasta los seis años, con un año mínimo obligatorio. Educación Primaria de los 6 hasta los 12 años y conduce a la obtención del certificado de primaria tiene una duración de seis años; 2. *Educación Secundaria* con dos opciones; a) General en el Liceo Bolivariano con una duración de cinco años y b) Técnica en las Escuelas Técnicas Robinsonianas, tienen una duración de seis años, atiende a jóvenes entre los 12 y 17 años, conducen a la obtención de los títulos de bachiller o de técnico profesional; 3. *Educación Universitaria* que comprende la formación profesional así como los niveles de pregrado y posgrado. Las licenciaturas tienen una duración de cuatro, cinco o seis años dependiendo de la profesión que se elija y para la obtención de técnico superior universitario la duración es de tres

años o la aprobación de 24 unidades de crédito en actividades y asignaturas de carácter técnico o práctico.

En esta búsqueda de nuevas formas sociales educativas, en la creación y difusión de nuevos valores y alternativas, a la luz de nuevas metas y de nuevas utopías, la colectividad venezolana tiene enormes responsabilidades y compromisos de hacer valer lo que el Comandante Hugo Chávez decía en el Golpe de Timón, se tiene que estar donde el compromiso nos dice que estemos, peleando con el hacer, porque esa es nuestra arma de pelea.

2. Perspectivas comparativas

En primera instancia nos referimos a los principios y concepciones filosóficas de la educación en los países seleccionados en los cuales encontramos significativas diferencias, particularmente en los fundamentos teóricos, ideológico-políticos.

En tal sentido, para Bolivia, la Educación es entendida como un proceso de descolonización y de quiebre a la dominación colonial. Si bien es cierto que Cuba, Nicaragua y Venezuela no puntualizan de manera explícita el carácter descolonizador de la educación, afirman al igual que el anterior país sobre un modelo educativo emancipador, de diálogo intercultural, de formación individual y colectiva para la libertad y el trabajo comunitario. Pensamientos filosóficos y éticos, como base de las concepciones pedagógicas para el desarrollo de una visión del ser humano vinculando aspectos cognoscitivos y valorativos encaminados a la formación de sujetos y no de súbditos.

Colombia y México comparten también valores como la solidaridad y la cooperación aunque se hace mayor énfasis en la educación como formadora de capital humano y de competencias individuales que permitan ingresar al mercado de trabajo donde el conocimiento es considerado parte del proceso productivo.

En Colombia se habla de una educación de competencias ciudadanas como respuesta concreta a la violencia que se vive en este país, así expresaba Rosario Jaramillo ex Asesora del Programa de Competencias Ciudadanas, Ministerio de Educación, Colombia:

Es imprescindible formar personas solidarias, sensibles, críticas, respetuosas, justas, libres y autónomas con sentido de pertenencia a una comunidad, capaces de solucionar conflictos por vías pacíficas, pero aceptando que existe el conflicto y que éste importa para construir una sociedad participativa y democrática que reconoce las diferencias (...) un programa en competencias, en habilidades para la vida, que busca un cambio verdadero en el comportamiento social y político de todas las personas. (Jaramillo, 2005: 91)

De igual manera, en México, la formación de competencias ciudadanas tiene como objetivo que los estudiantes se reconozcan como integrantes de una cultura y de una comunidad que es social y política además del conocimiento de sus derechos y responsabilidades que contribuyan al fortalecimiento de una sociedad plural, democrática y en permanente transformación (Gómez, 2005).

La Educación Científica-Tecnológica tiene un papel fundamental, de tal manera que se destaca en los seis países la necesidad de generación y adquisición de conocimientos científicos, técnicos e innovadores como instrumentos de desarrollo económico, político y social. Indiscutiblemente los objetivos responden a dos intereses un tanto diferentes: el primero a la formación de sujetos investigadores y la socialización de la ciencia en un marco de soberanía y propiedad colectiva de saberes, conocimientos y ciencias. La responde segunda a la formación de capital humano y de inserción en el mercado mundial que se corresponde en mayor medida con la concepción del mercado educativo.

La Educación Ambiental es otro de los ejes que son compartidos en las leyes educativas, se puede señalar que ésta ha desempeñado un carácter marginal y es presentada más como contenido que como proceso; es importante destacar que tanto en Bolivia como en Venezuela se está llevando a cabo un esfuerzo de velar por los derechos de la Madre Tierra y de los seres humanos promoviendo valores de respeto a la Vida y a la diversidad, así como una visión de desmercantilización de la Naturaleza.

En el caso particular del Estado Plurinacional de Bolivia se plantea la vinculación de la teoría y la práctica productiva a través de un modelo sociocomunitario y productivo, en ese sentido:

La educación tiene la tarea de recuperar esa conciencia del Vivir Bien, para lo cual el conocimiento científico es insuficiente, porque la educación no sólo instruye en la manipulación de objetos, el conocimiento y aprendizaje de habilidades o destrezas, sino que en un sentido profundo implica una educación de la vida, en la vida y para la vida, es allí donde adquiere sentido una educación en el Vivir Bien. (Ministerio de Educación, Currículo Base, 2012)

La formación docente es una preocupación en los seis países, se asume en las políticas educativas y se plasmaron en sus Leyes educativas. En Bolivia se desarrolla en tres niveles a) Formación inicial; b) Formación posgradual y c) Formación Continua. En relación a Cuba, la formación docente se lleva a cabo también en todos los niveles y tipos de enseñanza. La formación docente en Colombia tiene dos direcciones; a) El mejoramiento profesional y b) La profesionalización, actualización y especialización. En Nicaragua la formación docente comprende tres modalidades; a) Formación inicial; b) Profesionalización y c) Formación Permanente. En lo que respecta a Venezuela la formación docente se identifica como un proceso de formación permanente y continua.

Los seis países aunque en mayor o menor medida persiguen los mismos objetivos en relación a la formación docente en un marco de respuesta a las condiciones objetivas de los países y de sus sistemas educativos. Por un lado se prioriza la innovación, el neoliberalismo y la sociedad de la información y por otro lado se enfatiza en la innovación desde las transformaciones sociales.

Existe sin embargo una notoria preocupación del sujeto docente, del sujeto educador ya que a través de este se pretende elevar el nivel académico con profesionales críticos, innovadores e investigadores (Bolivia), generar docentes de la más alta calidad científica y ética (Colombia), elevar el nivel científico y cultural (Cuba) y garantizar una sociedad crítica, reflexiva y participativa (Venezuela): "...para estar vigentes, los maestros requerimos dar respuesta satisfactoria a las demandas de una sociedad globalizada, permeada por un mundo tecnológico en donde no se debe perder de vista que lo más importante seguirá siendo la formación integral del ser humano" (Popoca, 2007: 8).

En relación a la calidad en la educación, estos seis países consideran la importancia en la formación integral de las personas, en la educación orientada a la calidad –aunque con parámetros distintos–, a la creatividad, al pensamiento innovador y emprendedor (priorizando lo social en el caso de Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela), en la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), el respeto a los Derechos Humanos y de flexibilidad de sus Sistemas Educativos.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, existen diversos debates en torno a la creación de un nuevo modelo de evaluación de la calidad a partir de entender la calidad educativa como una construcción social, política, ideológica y económica desligada de un sistema de valores y de intereses de una minoría de poder para convertirla en una meta compartida generando una cuota de corresponsabilidad entre todos (Aguilar, 2013) la concepción que está construyendo de calidad corresponde a la ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez es una evaluación fundamentalmente interna, comunitaria, sociocomunitaria, mixta, lo interno y lo externo con altos niveles de participación (Mora, 2013).

En Colombia la Política de Calidad se orienta al mejoramiento y fortalecimiento institucional y al desarrollo de competencias para el ejercicio de los deberes y derechos de buenos ciudadanos (UNESCO, 2010).

En Cuba, el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación asume un modelo de evaluación que contempla variables de contexto de carácter político, científico, logístico y ético (UNESCO, 2010).

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de México (2013), para alcanzar una Educación de Calidad se propone la implementación de políticas de estado

garantizando el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortaleciendo la articulación entre niveles educativos, y su vinculación con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo para generar un capital humano de calidad como detonante de la innovación nacional.

En Nicaragua, la calidad es entendida de acuerdo a la Ley General de Educación (2006, 30) como:

...el criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con la relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos (...) La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de habilidades de aprendizaje relevantes, que posibiliten a los educandos a enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto-actor positivo para la comunidad y el país.

De igual modo, estos seis países también coinciden en la Educación como responsabilidad social compartida salvo el concepto comunitario que cobra mayor relevancia en Bolivia.

Con excepción de Cuba en donde no existe la educación privada, los cinco países restantes contemplan y reconocen el funcionamiento de instituciones educativas privadas, en todos los niveles y modalidades.

Desde el enfoque de la Educación como un derecho, las Constituciones de Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela establecen el derecho a la educación como su principio fundamental y el papel que ejercen los Estados para el cumplimiento de los mandatos constitucionales que aseguren una educación integral y con aprendizajes de calidad.

En cuanto a años de educación obligatoria encontramos diferencias importantes:

1. En el Estado Plurinacional de Bolivia los años de educación obligatoria son 12, comprende hasta el bachillerato además de que la educación pública es gratuita en todos sus niveles.
2. En la República de Colombia los años de educación obligatoria son 10, esta obligatoriedad es impartida en los centros educativos del Estado que tienen un carácter oficial y público.
3. En la República de Cuba los años de educación obligatoria son 9, en el entendido de que se contempla la preparación general básica que mínimamente debe tener un ciudadano cubano. La enseñanza es gratuita y está en función del Estado.

4. En los Estados Unidos Mexicanos los años de educación obligatoria son 10, que comprende la educación preescolar, primaria y secundaria, es impartida por el Estado y tiene un carácter laico y gratuito.
5. En la República de Nicaragua los años de educación obligatoria son 6, el Estado es el encargado de asegurar la educación pública primaria gratuita.
6. En la República Bolivariana de Venezuela los años de educación obligatoria son 10 en las instituciones públicas, contempla hasta el pregrado universitario y tiene como garante al Estado.

En relación a la heterogeneidad sociocultural es el Estado Plurinacional de Bolivia⁹ el que ha puesto mayor énfasis a sus políticas educativas en ese ámbito declarando los enfoques intracultural, intercultural y el plurilingüismo en la currícula nacional, convirtiéndose en un eje transversal. En Bolivia y México se ha reconocido las lenguas indígenas como idiomas oficiales. El Estado es el encargado de promover la participación de las comunidades indígenas en los proyectos educativos. En esta misma línea se encuentran Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela donde la educación intercultural particularmente afro-descendientes va más allá de las comunidades originarias. En estos países se plantea seguir avanzando en el reconocimiento de los pueblos indígenas en un marco de diversidad cultural y lingüística.

Es pertinente destacar el trato de estos seis países a la educación dirigida a las personas con capacidades diferentes ya que cuentan con políticas y normativa al respecto. Esta tendencia responde a las políticas de inclusión a personas que usualmente estaban invisibilizadas. De igual manera se contempla la atención a estudiantes que poseen talentos excepcionales. Sin embargo, con excepción de Cuba, poco se ha avanzado en la creación de mecanismos que viabilicen las adaptaciones curriculares individuales.

Finalmente, aunque no menos importante podemos señalar que si bien es cierto en Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela existen miradas similares en torno a la educación no podemos negar que hablamos de dos proyectos distintos: uno que busca la transformación no sólo en el orden educativo sino en lo económico y social y un segundo proyecto donde el conocimiento adquiere un carácter mercantil quedando bajo la responsabilidad de los que cuentan con el capital para invertir en la educación (Massón y Torres, 2011).

⁹ Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Bolivia es el país con mayor porcentaje de población indígena de América Latina con el 62%. De la población indígena, se calcula que la mayoría son Quechuas (50,3%) y Aymaras (39,8%). En menor porcentaje, aunque con gran dispersión territorial, se encuentran los pueblos de las llamadas tierras bajas, como los Achiqúitanos (3,6%) y Guaraníes (2,5%). Entre los departamentos con más alta concentración indígena están La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro y Chuquisaca.

Bibliografía

- Asamblea Nacional de Nicaragua** (2006). *Ley General de Educación*. Ministerio de Educación, Nicaragua.
- Asamblea Nacional de Venezuela** (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Ministerio del Poder Popular para la Educación, Venezuela.
- Asamblea Nacional de Venezuela** (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Castro, F.** (2002). *Discurso pronunciado en el acto de inauguración del Curso escolar 2002-2003*. Plaza de La Revolución, Ciudad de La Habana, Cuba.
- Colectivo de Autores** (2011). *Estudio Comparativo en la Formación de Profesores de Secundaria Básica*. Ministerio de Educación, Cuba.
- Colombia** (2010). *Constitución Política de Colombia*. Actualizada con los Actos Legislativos hasta 2010. Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa. Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), República de Colombia.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos** (2013). *Ley General de Educación*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013. Secretaría de Servicio Parlamentarios, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1917). Secretaría de Servicios Parlamentarios, México.
- Constitución de la República de Cuba** (2003). Editorial Pueblo y Educación. Edición Extraordinaria número 3 de 31 de enero de 2003 La Habana, Cuba.
- Giddens, A.** (1999). *La tercera vía. La renovación de la Socialdemocracia*. España: Taurus.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos** (2013) *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, Gobierno de la República, México.
- Gobierno de Colombia** (2010) *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad Para Todos*. Departamento Nacional de Planeación, Colombia.
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional** (2012) *Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016*. Gobierno de Nicaragua, Nicaragua.
- González, Pedro y Raúl Reyes** (2009) “Desarrollo de la Educación en Cuba después del año de 1959”. *Revista Complutense de Educación* Vol. 21 No. 1
- Huanacuni, F.** (2010) *Vivir Bien/Buen Vivir. Filosofía, políticas. Estrategias y experiencias regionales*. Bolivia: IICAB.
- Jaramillo, R.** (2005). “Educación para la ciudadanía; la experiencia de Colombia”. En Viola Espínola (Ed.), *Educación para la ciudadanía y la democracia para un mundo globalizado: una perspectiva comparativa*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

- Massón, R. y Torres, A.** (2011). *Educación Comparada y Tendencias Educativas*. Venezuela: Centro Internacional Miranda.
- Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia** (2012). *Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional*, impresión no editada. Estado Plurinacional de Bolivia
- Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia** (2010) *Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” No. 70. Revolución en la Educación*. Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia** (2012). *Currículo Base*. Bolivia
- OCDE** (2013). *Panorama de la Educación en México*.
- Patzi, F.** (2013). “Dos concepciones contrapuestas de la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez. En *Revista Ciencia y Cultura* No. 30, Estado Plurinacional de Bolivia.
- Pueblo Boliviano** (2009). *Nueva Constitución Política del Estado*. Asamblea Constituyente del Estado Plurinacional.
- Pueblo Venezolano** (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Asamblea Nacional Constituyente.
- Popoca, H.** (2007). *Nuestro subsistema de formación de docentes, sólido y de compromiso: María Guadalupe Gómez Estrada Cuarto Nivel, Investigación y docencia*, 29, Toluca.
- UNESCO** (2010). *Datos Mundiales de Educación 2010/11*. ONU